

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2177

ZAPALLAR, 08 OCT. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la "adquisición de equipos técnicos para transmisión en vivo y/o streaming, para la unidad de comunicaciones y prensa".
- 2° Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N°1911/2021, de fecha 03 de septiembre de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 06 de septiembre del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4301-65-L121.
- 4° Que, con fecha 14 de septiembre del 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
KILLSTORE SPA RUT: 76.626.418-2	ACEPTADA	Sin observaciones
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, mediante acta de evaluación, de fecha 22 de septiembre de 2021, se solicita la deserción de la licitación "Adquisición de equipos técnicos para transmisión en vivo y/o streaming, para la unidad de comunicaciones y prensa", de conformidad al artículo 24 de las bases, numeral 3: "Si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15° de estas bases. Que la propuesta no presente los documentos exigidos en el N°2 y N°3 de la letra a.1) y a.2) según artículo 13°, luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo 16°.

6° Conforme a lo establecido en los artículos 19°, 20°, 21° Y 22° de las bases de licitación, se procede a evaluar las propuestas presentadas y aceptadas por los oferentes ya indicados.

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
KILLSTORE SPA RUT: 76.626.418-2	INADMISIBLE	Articulo 15 N°3 Que la propuesta no presente los documentos exigidos en el N°2 y N°3 de la letra a.1) y a.2) según artículo 13°, luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo 16°.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	INADMISIBLE	Articulo 15 N°3 Que la propuesta no presente los documentos exigidos en el N°2 y N°3 de la letra a.1) y a.2) según artículo 13°, luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo 16°.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

7° Que, en atención a que las ofertas son inadmisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 15 de las Bases.

DECRETO:

1º **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para contratar “Adquisición de equipos técnicos para transmisión en vivo y/o streaming, para la unidad de comunicaciones y prensa”, **ID N°4301-65-L121** de conformidad al artículo 15 de las Bases.

2º **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

CTL / JOP / PLA /rhv

